



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 594

TREHUACO, 01 OCT 2021

REF.: Aprueba Modificación de Contrato de Prestación de Servicios.

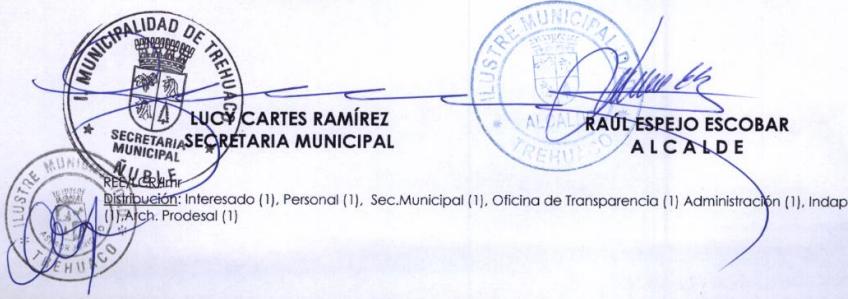
VISTOS:

- 1.- La modificación de contrato de prestación de servicios de fecha 01 de septiembre de 2021, entre Doña Maricela Cabrera Cuadra y La Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
 - 2.- El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2021, y el Decreto Alcaldicio 74 (09/02/2021) que aprueba dicho contrato y sus modificaciones posteriores.
 - 3.- El presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29/12/2020.
 - 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones vigentes,

DECRETO:

- 1.- Apruébese, la modificación del contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de septiembre de 2021, entre Doña Maricela Cabrera Cuadra Rut N° [REDACTED] y La I. Municipalidad de Trehuaco, en todas sus partes.
 - 2.- Páguese la suma de \$ 457.497 (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos), mensuales impuestos incluidos, a contar de la vigencia de la presente modificación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - 3.- Impútese el aumento de honorario a la cuenta presupuestaria que corresponda.
 - 4.- En todo lo no modificado, se mantendrá vigente el primitivo contrato de prestación de servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

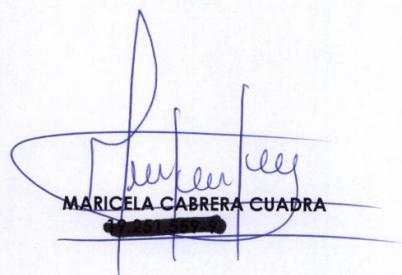
En Trehuaco, a 01 de septiembre de 2021, entra la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N.º 69.250.600-6, representada legalmente por su Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR**, ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N.º 460, comuna de Trehuaco, y doña **MARICELA ANTONIA CABRERA CUADRA**, cédula de identidad N.º [REDACTED], Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en calle Lautaro N.º 05, comuna de Trehuaco, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

ARTÍCULO 1º.- Con fecha 02 de enero de 2021, se firmó contrato de prestación de servicios entre las partes ya individualizada.

ARTÍCULO 2º.- En virtud de la presente modificación se incrementan los honorarios pactados pagando la Municipalidad de Trehuaco a título de honorarios la suma de \$ 457.497 (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigentes.

Se conservará para estos efectos la fecha de pago pactada en el primitivo contrato.

ARTÍCULO 3º.- En todo lo no modificado por el presente instrumento queda vigente el primitivo contrato de prestación de servicios.



MARICELA CABRERA CUADRA
[REDACTED]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO
* ALCALDE *
TREHUACO
RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO
* UNIDAD DE CONTROL *
TREHUACO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO
* UNIDAD DE CONTROL *
TREHUACO